



PRIMERA INSTANCIA

REVISTA JURÍDICA

Número 21, Volumen 11

Julio-diciembre

2023

EDICIÓN ESPECIAL

www.primerainstancia.com.mx

ISSN 2683-2151

DIRECCIÓN Y COMITÉ EDITORIAL DE REDACCIÓN

REVISTA PRIMERA INSTANCIA

EDITOR y DIRECTOR GENERAL

Dr. Alfonso Jaime Martínez Lazcano

Profesor e investigador

Universidad Autónoma de Chiapas, México.

DIRECTOR HONORARIO

Dr. Hugo Carrasco Soulé

Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

COEDITOR GENERAL

Dr. Jaime Alfonso Cubides Cárdenas

Profesor de la Universidad Católica de Colombia.

EDITOR EN SUDAMÉRICA

Dr. Manuel Bermúdez Tapia

Profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Perú.

COMITÉ EDITORIAL

Ana Carolina Greco Paes

Professora na Toledo Centro Universitário, Brasil.

Angelo Viglianisi Ferraro

Director Centro de Investigación “Mediterranea International Centre for Human Rights
Research, Italia.

Juan Marcelino González Garcete

Profesor de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay.

Pamela Juliana Aguirre Castro

Profesora de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Quito, Ecuador.

Patricio Maraniello

Profesor de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

René Moreno Alfonso

Abogado. Profesor de la Universidad Republicana, sede Bogotá, Colombia.

ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Dra. Jania Maria Lopes Saldanha

Profesora en la Universidad Federal de Santa María, Brasil.

COORDINADORA DEL COMITÉ EDITORIAL

Neidaly Espinosa Sánchez

Colegio de Abogados Procesalistas Latinoamericanos.

REVISTA PRIMERA INSTANCIA, número 21, volumen 11, julio-diciembre de 2023, edición especial, es una revista electrónica arbitrada en español de difusión vía red de cómputo desde el 2013, resultado de investigaciones científicas originales e inéditas, difunde resultados de estudios empíricos y teóricos preferentemente del área jurídica, con la periodicidad semestral (enero-junio / julio-diciembre).

Boulevard Presa de la Angostura, número 215-12, Fraccionamiento Electricistas Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29040, Tel. (52961) 6142659, página web: <http://www.primerainstancia.com.mx/revista-primera-instancia/>

Correo: primerainstancia@Outlook.com

Alfonso Jaime Martínez Lazcano, titular de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2018-061813141600-203, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN 2683-2151.

Las opiniones de los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación, se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.

Editorial

En esta edición de la Revista Primera Instancia, nos sumergimos en un análisis profundo de los problemas más acuciantes que enfrenta el derecho en la actualidad. Abordamos temas desde la protección de los derechos humanos hasta la gestión de recursos naturales, ofreciendo perspectivas valiosas para navegar por el complejo panorama legal del siglo XXI:

Control de convencionalidad como obligación simultánea, no subsidiaria ni complementaria, artículo de Alfonso Jaime Martínez Lazcano destaca la importancia del control de convencionalidad (CCV) como herramienta indispensable para garantizar la protección de los derechos humanos. El CCV exige que las normas nacionales se ajusten a los estándares internacionales, asegurando que los derechos fundamentales sean respetados por todos los actores jurídicos.

El principio de oralidad en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. El estudio de Hugo Carlos Carrasco Soulé López y Baden García Mendoza analiza la implementación de reformas en el sistema judicial mexicano para promover la oralidad en los procesos civiles y familiares. Estas reformas buscan simplificar y agilizar los procedimientos, haciéndolos más accesibles y garantizando una justicia más transparente y eficaz.

Estado y solidaridad, investigación de Luis Gerardo Rodríguez Lozano y Mireya García Monroy en la que exploran la evolución del sistema jurídico en relación con la protección de las prerrogativas sociales, como el derecho a la salud, la educación y la seguridad. El artículo analiza cómo el Estado ha respondido a las necesidades cambiantes de la sociedad y cómo han surgido nuevas formas de proteger a los grupos vulnerables.

Control convencional: imperativo para la protección de los derechos humanos, en este ofrece, Dulce María Romero Díaz, una clara visión del control convencional, que se centra en la revisión de las normas internas a la luz de los tratados internacionales, evaluando la aplicación efectiva de las normas y principios internacionales en la práctica.

Los recursos naturales, la seguridad y defensa nacional y el desarrollo sostenible en el Perú, de Manuel Bermúdez-Tapia en el que analiza la gestión de recursos naturales en el Perú desde la perspectiva de la seguridad nacional y el desarrollo sostenible. El artículo explora los desafíos que enfrenta el país para equilibrar la explotación de recursos con las necesidades de la población y el medio ambiente.

Derecho convencional. Lineamientos y principios que deben observarse en su aplicación en el ámbito familiar de Lorena Denis Trinidad, en este enfatiza la obligación de todas las autoridades en América Latina de respetar, promover y proteger los derechos humanos. El artículo destaca la importancia del control de convencionalidad para los operadores jurídicos, particularmente en el ámbito del derecho de familia, donde ha impulsado nuevos paradigmas en los procedimientos legales.

Más allá de la custodia tradicional: protección de la infancia y adolescencia en nuevos contextos, investigación de Merly Martínez Hernández se centra en la protección de los niños, niñas y adolescentes, el grupo más vulnerable de la sociedad. El estudio analiza los parámetros convencionales en casos de custodia familiar, establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y su adaptación a los nuevos contextos sociales y culturales.

De comerciante a empresario y de empresario a proveedor en el derecho brasileño: trayectorias del derecho privado en la calificación de agentes económicos de Augusto Tanger Jardim y Fernanda Nunes Barbosa presentan un análisis histórico-legislativo de la calificación jurídica de algunos agentes económicos importantes en el derecho brasileño, como el comerciante, el empresario y el inversor. El estudio examina cómo la calificación jurídica puede variar según el tipo de empresa y las circunstancias específicas del caso.

En conjunto, los artículos de esta edición de Primera Instancia ofrecen una visión completa de los desafíos y oportunidades que enfrenta el derecho en la actualidad. Desde la defensa de

los derechos humanos hasta la gestión responsable de los recursos naturales, estos estudios nos invitan a reflexionar sobre el papel crucial del derecho para construir un futuro más justo y sostenible.

La Revista Primera Instancia hace un llamado a todos los actores involucrados en el ámbito jurídico a trabajar juntos para enfrentar los desafíos del siglo XXI. Abogados, jueces, académicos y funcionarios públicos deben colaborar para garantizar que el derecho sea una herramienta efectiva para la protección de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la justicia para todos.

Nos llena de orgullo celebrar 10 años desde la publicación del primer número electrónico de Primera Instancia en el 2013, cuyo antecedente es la versión de papel desde 1995 al 2012, ha sido un referente obligado para juristas, académicos y estudiantes en México y Latinoamérica.

En estos diez años, Primera Instancia ha sido testigo y partícipe de la evolución del panorama legal. Hemos publicado artículos de destacados juristas sobre temas de vanguardia, fomentando el debate y la reflexión crítica en torno a las problemáticas jurídicas más relevantes de nuestro tiempo.

Nos sentimos profundamente agradecidos con la comunidad jurídica que nos ha acompañado en este camino. A nuestros autores, por sus valiosas contribuciones; a nuestros lectores, por su interés y constante apoyo; y a nuestro equipo editorial, por su dedicación y compromiso con la excelencia.

Primera Instancia renueva su compromiso con la innovación y la búsqueda de la excelencia. En este nuevo decenio, seguiremos trabajando para ofrecer a nuestros lectores contenidos de alta calidad, análisis profundos y herramientas prácticas que les permitan navegar con éxito en el complejo mundo del derecho.

Alfonso Jaime Martínez Lazcano

Director y editor de la Revista Primera Instancia

Diciembre, 2023.

ÍNDICE

CONTROL DE CONVENCIONALIDAD COMO OBLIGACIÓN SIMULTÁNEA, NO SUBSIDIARIA NI COMPLEMENTARIA

Alfonso Jaime Martínez Lazcano.....9

EL PRINCIPIO DE ORALIDAD EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES

Hugo Carrasco Soulé López y Baden García Mendoza.....32

ESTADO Y SOLIDARIDAD

Luis Gerardo Rodríguez Lozano y Mireya García Monroy.....55

CONTROL CONVENCIONAL: IMPERATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dulce María Romero Díaz.....72

LOS RECURSOS NATURALES, LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PERÚ

Manuel Bermúdez Tapia.....94

**DERECHO CONVENCIONAL. LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS QUE DEBEN
OBSERVARSE EN SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO FAMILIAR**

Lorena Denis Trinidad.....122

**MÁS ALLÁ DE LA CUSTODIA TRADICIONAL: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y
ADOLESCENCIA EN NUEVOS CONTEXTOS**

Merly Martínez Hernández.....149

**DE COMERCIANTE A EMPRESARIO Y DE EMPRESARIO A PROVEEDOR EN EL
DERECHO BRASILEÑO: TRAYECTORIAS DEL DERECHO PRIVADO EN LA
CALIFICACIÓN DE AGENTES ECONÓMICOS**

Augusto Tanger Jardim y Fernanda Nunes Barbosa.....177



LOS RECURSOS NATURALES, LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PERÚ¹

Manuel BERMÚDEZ-TAPIA *

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *La gestión de problemas estructurales en el Perú ante la coyuntura del Covid-19.* III. *La participación de las Fuerzas Armadas durante el período de pandemia del Covid-19 en el Perú.* IV. *Post pandemia y la tutela de recursos en un país.* V. *El cambio de funciones de las Fuerzas Armadas peruanas en los últimos años.* VI. *El cambio de perspectivas en el país ante los próximos retos.* VII. *Nuevas amenazas a la soberanía de un país.* VIII. *Nuevos peligros a la Seguridad y Defensa Nacional.* IX. *La tutela de los Recursos Naturales por parte de las Fuerzas Armadas.* X. *La tutela de recursos en zonas geográficas de difícil permanencia o acceso.* XI. *El uso de la tecnología militar para la vigilancia de territorios extensos.* XII. *La protección del ambiente como elemento vinculante.* XIII. *Conclusiones.* XIV. *Referencias bibliográficas.*

Resumen: Este artículo analiza la gestión de los recursos naturales en el Perú en clave de seguridad nacional y desarrollo sostenible. Señala que desde la independencia, el país no ha logrado vincular de manera efectiva la explotación de sus recursos con las necesidades de la

¹ Trabajo recibido el 2 de agosto de 2023 y aprobado el 30 de octubre de 2023.

* Abogado graduado con la mención de *Summa Cumme Laude* por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magister en derecho, doctorado en derecho por la Pontificia Universidad Católica de Argentina. Profesor investigador de la Universidad Privada San Juan Bautista y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Contacto: manuel.bermudez@upsjb.edu.pe, mbermudeztapia@gmail.com RENACYT PO140233, ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-1576-9464>

población peruana. Esto ha dado lugar a la exportación de materias primas sin añadir valor, con escasos beneficios locales. Para hacer frente a las necesidades financieras, se promovió la inversión extranjera en sectores extractivos, generando conflictos socioambientales dada la falta de compensación a comunidades afectadas. Asimismo, la tutela ambiental se enmarcó en un enfoque meramente económico que no vinculaba la actividad extractiva con la provisión de servicios públicos. Esto ha llevado a repensar los criterios de evaluación desde una óptica que incluya factores como la legitimidad estatal y la seguridad territorial peruana.

Palabras clave: Protección del ambiente, recursos naturales, Seguridad y defensa nacional, tecnología militar, tutela de recursos.

Abstract: This article analyzes the management of natural resources in Peru in terms of national security and sustainable development. It points out that since independence, the country has not managed to effectively link the exploitation of its resources with the needs of the Peruvian population. This has led to the export of raw materials without adding value, with little local benefit. To address financial needs, foreign investment in extractive sectors was promoted, generating socio-environmental conflicts given the lack of compensation to affected communities. Likewise, environmental protection was framed in a purely economic approach that did not link extractive activity with the provision of public services. This has led to rethinking the evaluation criteria from a perspective that includes factors such as state legitimacy and Peruvian territorial security.

Keywords: Environmental protection, natural resources, national security and defense, military technology, resource protection.

I. INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de las independencias latinoamericanas en el siglo XIX, la mayoría de los países de la región no se han podido desarrollar porque sus gobiernos no han logrado vincular las necesidades de la población con la gestión de sus recursos en sus territorios.

Desde entonces, la mayoría de los países en la región exportan materia prima al mundo sin lograr una posición dominante sobre la empleabilidad de sus propios recursos, no

generando un valor agregado que pudiera implicar una mejor posición económica que luego incidirá en su propia población.

La necesidad de atender necesidades financieras y económicas a corto plazo, sobre todo para atender emergencias coyunturales provocó que la mayor parte de países latinoamericanos se dediquen a promover las inversiones extranjeras en la explotación de sus recursos, tanto naturales como minerales, de gas, petróleo o de materiales no metálicos.²

La elevada actividad minera en la región terminó provocando el registro de conflictos socio ambientales desde México hasta Chile y Argentina con un saldo negativo para los países, porque el margen de utilidad en la disposición de sus recursos no era proporcional a las obligaciones que tenían para atender a una población perjudicada al estar próxima a las zonas de explotación de recursos.

Consecuentemente, la tutela del ambiente se ha evaluado desde una perspectiva antropocéntrica, sin tomarse en cuenta que los recursos económicos y financieros que ha generado la actividad extractiva de recursos ha permitido mantener la gran mayoría de servicios públicos estatales en la región. Por tanto, la evaluación de la explotación de recursos en el territorio se ha estado redefiniendo en la mayoría de los países de la región latinoamericana porque no sólo se debe evaluar el contexto económico y ambiental, sino también la disposición de dichos recursos especialmente cuando se están presentando situaciones que no habían sido valoradas en su real dimensión porque la legitimidad del Estado y su funcionalidad dependen del modo en el cual se ejecuta la disposición de dichos recursos. Por ello, surge la vinculación de la tutela de los recursos naturales y minerales de un país en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional.

En este sentido, se propone un texto bajo una metodología cualitativa que plantea la evaluación de los recursos de un país bajo una perspectiva dinámica e interdisciplinaria porque en la actualidad, el manejo de dichos bienes constituye un elemento que supera la visión tradicional interna de un país y se ha convertido en un factor gravitante en las relaciones internacionales.

² BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel & SIERRA-ZAMORA, Paola Alexandra, “La empleabilidad de las fuerzas armadas por los Estados en una nueva época. El caso peruano”, *Ética militar y Fuerza*, 2021, no. 131, pp. 131-158.

II. LA GESTIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES EN EL PERÚ ANTE LA COYUNTURA DEL COVID-19

Debido a las condiciones tanto nacionales como internacionales que inciden en la gestión y gobierno de un país, el Perú fue afectado con la pandemia del Covid-19 durante el 2020 y 2021, provocando que sus principales líneas de acción sean redireccionadas a la atención de las necesidades más urgentes de la población, como las siguientes:

- a) La atención de las necesidades sanitarias de parte de una población afectada en todo el territorio peruano.
- b) La atención de la seguridad e integridad territorial en zonas de frontera porque la migración venezolana en forma complementaria con las medidas sanitarias de confinamiento de la población, a raíz de la pandemia del Covid-19 provocó que el control migratorio sea escaso y no se pueda detener a la población extranjera que ingresaba a pie al territorio nacional.
- c) La atención de transporte de material logístico, de ciudadanos, de equipos médicos y de personal altamente especializado en el ámbito sanitario y técnico por todo el país.

De este modo, el Estado relativizó sus acciones en la atención de varios servicios públicos para optimizar o ampliar otros para evitar problemas de gobernabilidad que respondían a factores propios de la coyuntura política peruana.

Consecuentemente, el gobierno nacional debió hacer uso de las Fuerzas Armadas en su conjunto para atender un problema considerado de emergencia con un carácter o rango nacional, dado que estos elementos se mantenían “libres” por el escaso nivel de actividad defensiva militar al no registrarse situaciones bélicas en las fronteras o el evaluar una acción mucho más orgánica contra fuerzas internas insubordinadas.

De este modo, las Fuerzas Armadas asumieron una nueva actividad en forma más constante, tomando en cuenta los antecedentes positivos ya registrados al adaptarse a la atención de las necesidades de la población civil sobre todo en épocas de desastres naturales y de emergencias sociales.

III. LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS DURANTE EL PERÍODO DE PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL PERÚ

La evaluación del rol institucional y pro-gobernabilidad ejecutado por las Fuerzas Armadas peruanas durante el período comprendido entre la disolución del Congreso (30/09/2019) y la crisis de gobernabilidad del mes de noviembre del 2020 ha constituido la principal referencia en la cual el Estado peruano ha registrado una participación cívica y democrática del Ejército Peruano, Marina de Guerra y Fuerza Aérea del Perú sin precedentes en la historia del país.

Complementariamente, el apoyo y control de la población ante la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19 y el control de fronteras durante la pandemia constituyen los elementos más referenciales a favor de la población. Finalmente, las acciones de defensa preventiva de los recursos biológicos marinos ante la incursión de buques chinos durante fines del 2020, permiten identificar cuatro situaciones en las cuales las Fuerzas Armadas peruanas han participado en beneficio del país.

Tres referencias que permiten evaluar la importancia que tienen las fuerzas militares en un país en épocas contemporáneas, especialmente cuando no se registran conflictos militares significativos, como sucede en América Latina,³ donde el contexto militar tradicional transita hacia un nuevo contexto.

Referencia que permite proyectar una condición de empleabilidad de las fuerzas militares para atender nuevos problemas que afectan a la seguridad y defensa nacional,⁴ en particular porque las acciones de interdicción y lucha contra el narcotráfico, la defensa de los recursos naturales y la ciberseguridad exige una mayor presencia de instituciones castrenses en la ejecución de políticas públicas que requieren adaptarse a una nueva etapa.

El enfoque metodológico empleado permite evaluar el ámbito de empleabilidad de las fuerzas militares en los países sudamericanos, generándose un estudio cualitativo, descriptivo y causal basado en el análisis documentario y evaluación de un caso en particular, el cual se limita a la realidad del Perú en un período temporal particular: octubre del 2020 a diciembre 2021, en particular porque la realidad socio política del país fue severamente

³ ROJAS ARAVENA, Francisco, “América Latina: cooperación en seguridad y defensa en un contexto de cambios globales”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 2014, vol. 16, no. 32, pp. 203-236

⁴ Cfr. SIERRA-ZAMORA, Paola Alexandra y BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel, “La invisibilidad de la identificación de víctimas en las fuerzas militares y el inicio de una crisis en la defensa y seguridad nacional a raíz del Acuerdo de Paz”, *Vniversitas*, 2020, no. 69. <https://tinyurl.com/4d79z36p>

afectada y el rol de las Fuerzas Armadas peruanas fue impecable en la defensa de la democracia, gobernabilidad, seguridad y control de la población.

De este modo, es posible apreciar el contexto de adaptación de las políticas de seguridad y defensa nacional en la región latinoamericana, en particular el caso peruano, que ante la insuficiencia de recursos y ante la presión provocada por el surgimiento de nuevas exigencias se ven en la necesidad de adaptar las acciones de sus fuerzas militares para garantizar su soberanía, seguridad nacional y protección de sus recursos naturales y minerales.

IV. POST PANDEMIA Y LA TUTELA DE RECURSOS EN UN PAÍS

Un análisis temporal entre el período de fines de la guerra fría⁵ y el inicio del nuevo milenio⁶ permite observar un proceso de transformación general y sustancial, que ha provocado un nuevo período de tiempo en el ámbito de las relaciones internacionales.

El nivel de antagonismo de dos bloques ideológicos, políticos, internacionales, económicos y comerciales generado por los Estados Unidos de América y la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha dado paso a un mundo mucho más globalizado,⁷ con una mayor presencia y empleo de tecnología digital basado en el uso de medios audiovisuales, en la cual prevalece un sistema capitalista esquematizado bajo tres características impuestas por:

- a) Los Estados Unidos de América al representar el modelo tradicional.
- b) Por China, que ha empleado el modelo de promoción de las inversiones económicas en los países que lo han requerido, y ha optimizado el modelo económico capitalista tradicional al ejecutar programas de inversión con intereses leoninos que han provocado una condición negativa en los países que han acudido a estos préstamos internacionales, comprometiéndose en el manejo de sus propios recursos a favor de China.

⁵ MOROTE COSTA, Francisco, *Después de la guerra fría y otros artículos: artículos y conferencias de historia y política contemporáneas*, Fundamentos, Madrid, 1999, p. 15.

⁶ CHEN, Jian, *La china de Mao y la Guerra fría*, Paidós, Barcelona, 2005, p. 28.

⁷ BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel, “La influencia de la capacidad bélica sobre la soberanía nacional en las relaciones internacionales”, *Revista Científica General José María Córdova*, 2020, vol. 18, no. 30, pp. 291-306. <https://tinyurl.com/ajhst7zk>

- c) Por Rusia, que ha empleado el modelo político-internacional que procura una posición expectante bajo el amparo de un poderío militar y en una alianza complementaria con China.

Un panorama internacional novedoso que permite identificar algunas características representativas, respecto de:

- a) El reducido nivel de guerras internacionales entre países,⁸ sea por motivos de reclamación o ampliación de territorios.

Inclusive situaciones de antagonismo tradicional como las registradas en las fronteras de China con la India o entre Pakistán con la India, no han provocado situaciones bélicas referenciales significativas.⁹

En el mismo sentido, en los primeros veinte años del nuevo milenio no se ha registrado ninguna guerra, bajo el modelo tradicional, en el cual se pudiera haber registrado la participación de las fuerzas militares de los países enfrentados.

- b) En el contexto de una eventual guerra, el contexto de las partes beligerantes no está limitado al uso y acceso a recursos que dispone un país, usualmente el más débil, porque existen factores internacionales que pueden provocar una situación especial. Es el caso particular de Rusia-Ucrania que eventualmente está rodeado de elementos vinculados a las relaciones internacionales entre las superpotencias económicas y militares y cuya evaluación no se ajusta a los criterios de una guerra tradicional.
- c) La generación de un contexto internacional que recurre en forma secundaria a la presión militar, especialmente porque las sanciones o vetos políticos-económicos derivados de acciones de carácter político-internacional, resultan mucho más significativos en el escenario internacional.

La imposición de embargos económicos (sanciones) a países contrarios a la línea de acción liderada por los Estados Unidos o la Unión Europea, como las registradas contra:

⁸ GATT CORONA, Guillermo, *El derecho de guerra contemporáneo: reflexiones desde el pensamiento de Francisco de Vitoria*, ITESO, México, 2013, p. 17.

⁹ VASAPOLLO, Luciano; PETRAS, James y CASADO, Mauro, *Potencias en conflicto: la pugna por la hegemonía mundial*, El viejo topo, Barcelona, 2007, p. 118.

- i. Irán por la ejecución y desarrollo de un programa nuclear sin fiscalización o autorización.
- ii. Venezuela, especialmente por el contexto político generado por el sistema económico y político promovido por el Gobierno de Nicolás Maduro, que sigue el modelo impuesto por Hugo Chávez.
- iii. Rusia, especialmente por las acciones de anexión de territorios de Crimea y Sebastopol en el 2014.

Permite apreciar una política específica por parte de los Estados Unidos de América que resulta mucho más significativa y efectiva que una incursión militar,¹⁰ tomando en cuenta que el nivel de confrontación militar no era necesario por la abrumadora capacidad militar de los Estados Unidos.¹¹

Referencia paralela a lo detallado, es que las acciones militares y económicas ejecutadas por algunos países, como los Estados Unidos de América resultan superiores a las decisiones que impone las Naciones Unidas, pese a que esta entidad es la única con legitimidad para imponer tales medidas.

- d) El surgimiento de nuevas exigencias a los Estados que ha generado la necesidad de una adaptación a nuevos modelos de desarrollo de políticas de seguridad y defensa nacional,¹² en particular porque el “enemigo” ya no es un país sino una organización vinculada a la ejecución de actividades ilícitas.

Las organizaciones vinculadas al ámbito del:

- i. Terrorismo en el Perú (1980-2020) y Guerrillas en el contexto del Conflicto Armado Interno, tal como sucedió en Colombia conforme detallan Manuel Bermúdez-Tapia, Paola Sierra-Zamora y Andrés Eduardo Fernández Osorio.¹³

¹⁰ GARCÍA REYES, Miguel y RONQUILLO JARILLO, Gerardo *Estados Unidos, petróleo y geopolítica: las estrategias petroleras como un instrumento de reconfiguración geopolítica*, Plaza y Valdés, México, 2009, p. 58.

¹¹ BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel, “La influencia de la capacidad bélica sobre la soberanía nacional en las relaciones internacionales”, *Revista Científica General José María Córdova*, 2020, vol. 18, no. 30, pp. 291-306. <https://tinyurl.com/yc44vchs>

¹² GRIFFITHS SPIELMAN, John, *Teoría de la seguridad y defensa en el Continente Americano. Análisis de los casos de EE.UU de América, Perú y Chile*, RIL Editores, Santiago, 2011, p. 33.

¹³ BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel, SIERRA-ZAMORA, Paola Alexandra y FERNÁNDEZ OSORIO, Andrés, *La tutela de derechos individuales y colectivos en el Estado de Derecho*, ESMIC, Bogotá, 2020, p. 85.

- ii. Narcotráfico¹⁴ en la mayoría de los países de la región latinoamericana, especialmente en México, Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador.¹⁵
 - iii. Ejecución de actividades de minería ilegal o depredación de recursos naturales.
 - iv. Las que desarrollan actividades de lavado de activos o delitos de carácter internacional están predeterminando un nuevo ámbito de evaluación y los Estados están adaptándose a estas exigencias.¹⁶
- e) La importancia del uso de las fuerzas militares en la ejecución de acciones de defensa de recursos naturales, minerales, ambientales y acuíferos,¹⁷ porque estos se están convirtiendo en el nuevo foco de atención de futuros enfrentamientos entre los países, en particular por las implicancias económicas, sociales y políticas que puedan tener. Téngase en cuenta en este punto, que las proyecciones en el ámbito internacional prevén conflictos armados entre países, por el acceso a:
- i. Fuentes de agua,¹⁸ especialmente para la provisión de las necesidades de la población y para la ejecución de actividades de agroindustria.
 - ii. El uso de materiales y recursos minerales para el suministro de energía,¹⁹ especialmente en los casos de petróleo y gas.
 - iii. El acceso a fuentes de provisión de recursos biológicos,²⁰ sobre todo de aquellos en los cuales la extracción no implique una mayor ingeniería o disposición de tecnología.

¹⁴ FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, Jorge, *La nueva guerra. Del Chapo al fentanilo*, Penguin Random House Grupo Editorial, México, 2020, p. 41.

¹⁵ SIERRA ZAMORA, Paola Alexandra & BERMÚDEZ TAPIA, Manuel, “La incidencia del narcotráfico en las altas esferas del Gobierno peruano”, *Novum Jus*, 2021, vol. 15, no. 2, pp. 259-293. <https://tinyurl.com/3ce7c927>

¹⁶ BASOMBRÍO IGLESIAS, Carlos y ROSPIGLIOSI, Fernando, *La seguridad y sus instituciones en el Perú a inicios del siglo XXI: reformas democráticas o militarismo*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2006, p. 25.

¹⁷ WELZER, Harald, *Guerras climáticas: por qué nos mataremos (y nos matarán) en el siglo XXI*, Kats, Madrid, 2010, p. 283.

¹⁸ BRUZZONE, Elsa, *Las guerras del agua. América, el objetivo más codiciado*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2008, p. 31.

¹⁹ GARCÍA REYES, Miguel y RONQUILLO JARILLO, Gerardo, *Estados Unidos, petróleo y geopolítica: las estrategias petroleras como un instrumento de reconfiguración geopolítica*, Plaza y Valdés, México, 2009, p. 38.

²⁰ TANSEY, Geoff y RAJOTTE, Tasmin, *El control futuro de los alimentos: guía de las negociaciones y reglas internacionales sobre la propiedad intelectual, la biodiversidad y la seguridad alimentaria*, Mundi-Prensa, Madrid, 2009, p. 56.

Por tanto, la configuración de nuevas políticas de Estado y políticas públicas vinculadas al ámbito de la empleabilidad de las fuerzas militares registrarán:²¹

- a) La necesidad de una adaptación de equipos y material bélico a nuevas exigencias.

El uso de nuevas tecnologías como también en cuanto a la capacidad de operatividad en contextos contemporáneos donde el enemigo no es un país sino personas y organizaciones que pueden estar bajo una condición delictiva o que pueden operar en forma informal y sin una organización específica pero que pueden generar una condición negativa a los intereses de un país.

- b) La reducción de material bélico.

En el más amplio sentido del término, porque el uso de una mejor tecnología permite una mejor empleabilidad de equipos sin mucho personal militar, salvaguardándose la integridad y vidas de los militares, como también porque ello implica una reducción de costos significativos.²²

El uso de tecnología satelital, de drones, de equipos bélicos de vigilancia y la recurrencia al uso de equipos informáticos para la ejecución de actividades de interdicción, intervención y fiscalización,²³ es representativo en la mayoría de las Fuerzas Armadas en la región, especialmente las que disponen de un mayor manejo de recursos financieros y presupuestarios, tal como ocurre en Argentina, Brasil, Chile y Colombia.²⁴

- c) La exigencia de mayores recursos financieros y presupuestarios para las fuerzas militares.

En este punto, se debe detallar que los países latinoamericanos no disponen de una autonomía suficiente para la generación de dicha tecnología o para el mantenimiento autónomo de dichas actividades.²⁵

²¹ PASTRANA BUELVAS, Eduardo y GEHRING, Hubert, *La problemática del tráfico ilícito de drogas: impactos regionales y globales*, Editorial Pontificia Universidad Javeriana y Konrad Adenauer Stiftung, Bogotá, 2018, p. 38.

²² SHAW, Martín, *The new Western way of war: risk-transfer war and its crisis in Iraq*, Polity, Sussex, 2005, p. 53.

²³ ROLAND, Alex, *War and technology. A very short introduction*, Oxford University Press, Oxford, 2016, p. 21.

²⁴ INFODRON.ES. *Argentina, Brasil, Chile y Colombia avanzan en la legislación sobre drones*, 2020. <https://tinyurl.com/4uz952yb>

²⁵ FUKUYAMA, Francis, *Falling behind. Explaining the development gap between Latin America and the United States*, Oxford University Press, Oxford, 2008, p. 28.

La dependencia de tecnología ha condicionado a las fuerzas militares latinoamericanas y prueba de ello es que la gran mayoría de países no han generado ni producido material bélico significativo de forma autóctona. Inclusive el nivel de operatividad de sus Fuerzas Armadas se ha reducido porque los cambios de prioridades, resultan notorios.

En otra perspectiva, un significativo grupo de países emplea a sus fuerzas armadas para establecer las garantías y condiciones de sostenibilidad de sus propios gobiernos, especialmente porque se enfrentan a conflictos internos, por problemas étnicos o guerras civiles.²⁶

- d) Complementariamente al último punto, surge una nueva condición negativa contemporánea derivada de los altos costos económicos y presupuestarios que se derivan de actividades de naturaleza militar: la fuga de recursos humanos al sector privado.

Chile ha reconocido que anualmente pierden pilotos en sus fuerzas aéreas porque estos optan por ingresar a la actividad comercial aeronáutica, sin considerar el elevado presupuesto que sus gobiernos han empleado para su formación, capacitación y especialización.²⁷

Elementos que condicionan y predeterminan las políticas que los países deben predeterminar en función a una proyección temporal y ejecución de acciones específicas, con lo cual es posible predeterminar el hecho de que estamos ante un nuevo período de evaluación en donde las fuerzas militares asumirán nuevas funciones.

V. EL CAMBIO DE FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS PERUANAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Las Fuerzas Armadas peruanas luego de los gobiernos de Juan Velasco Alvarado (1968-1975), Francisco Morales Bermúdez (1975-1980) y Fernando Belaúnde Terry (1980-1985) han registrado una crisis significativa, tanto a nivel de operatividad como también a nivel de

²⁶ TREBILCOCK, Michael y MOTA PRADO, Mariana, *What makes poor countries poor? Institucional determinants of development*, Edward Elgar, Nueva York, 2011, p. 134.

²⁷ INFODEFENSA.COM. *La FACH detecta una nueva fuga de pilotos al mercado civil*, 2020. <https://tinyurl.com/2p848e2j>

institucionalidad, especialmente porque se han visto condicionados por situaciones de corrupción y negligencia, en particular durante:

a) El gobierno de Alan García Pérez durante los años 1985-1990 y 2006-2011.

El nivel de perjuicio provocado a las Fuerzas Armadas ha sido expuesto en múltiples situaciones, no registrándose alguna situación judicial o política en contra. Los hechos más significativos en contra de las Fuerzas Armadas fueron:

i. El desistimiento en la compra de catorce aviones *Mirage 2000* y la ejecución de una transferencia ilegal de los mencionados aviones a traficantes de armas internacionales, frustrando la renovación y actualización de la flota aérea peruana.²⁸

Fernando Belaúnde Terry había adquirido veintiséis aviones y un simulador de vuelo durante su gobierno y en 1986, al año de gobierno, Alan García Pérez fue acusado por el entonces senador Carlos Malpica de haber recibido una coima por más de US \$ 100 millones de dólares por la compra frustrada y transferencia de aviones a terceros países.²⁹

Las consecuencias de esta situación fueron registradas en 1995 cuando el Perú se enfrentó a Ecuador en el denominado “Conflicto del Cenepa”.³⁰

ii. El desmantelamiento de las capacidades operativas de la empresa militar Servicios Industriales de la Marina (SIMA), de la Marina de Guerra del Perú y de la Marina Mercante del Perú, provocando una crisis severa que se amplió hasta el gobierno de Ollanta Humala en la cual se reactivó dicha empresa nacional para volver a ejecutar actividades industriales autónomas.

iii. La estafa generada contra el gobierno chino, con el empleo de tanques chinos en un desfile por fiestas patrias, luego de acordar comprar un lote de cien tanques chinos, tipo MBT-2000.

El gobierno chino ante el desistimiento en la compra de los mencionados tanques accedió a una compensación económica promovida por García Pérez,

²⁸ LA ROSA VÁSQUEZ, Rocío, *Alan García: una vida política marcada por la polémica*, El Comercio, 2019. <https://tinyurl.com/347yeacs>

²⁹ MALPICA SILVA SANTISTEBAN, Carlos, *Pájaros de alto vuelo: Alan García, el BCCI y los Mirage*, Inca, Lima, 1993, p. iii.

³⁰ HERNÁNDEZ, Luis, *La guerra del Cenepa: diario de un comandante*, Corporación Editora Nacional, Lima, 1997, p. 41.

pero el impacto en el Ejército peruano fue la desvinculación de la cooperación de dicho país.

Inclusive, el financiamiento para la ejecución de la adquisición de material bélico había sido aprobado pero la manipulación que ejercía el Partido Político APRA en el Poder Judicial y Ministerio Público, evitaron que se ejecute cualquier investigación sobre el particular.³¹

- b) Durante el gobierno de Alberto Fujimori, luego de la Guerra del Cenepa se optó por renovar la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú y se ejecutó la compra de aviones Mig-29 y Su-25 a Bielorrusia.

La promulgación del Decreto de Urgencia N° 029-1996 permitió la transferencia de US \$ 252 millones de dólares por 18 aviones Mig-29 y US \$ 150 millones de dólares por 14 aviones Su-25.³²

Sin embargo, la adquisición fue promovida por Vladimiro Montesinos y Alberto Fujimori con el objeto de adquirir material bélico de segunda mano y sin la capacidad bélica presentada a la opinión pública, motivo por el cual posteriormente se generó la necesidad de adquirir aviones y motores a Rusia, ante el registro de material bélico limitado.³³

En forma complementaria, los gobiernos de Alejandro Toledo, Pedro Pablo Kuczynski y Martín Vizcarra Cornejo no registran actos de gobierno en procura de la mejora de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas, tanto a nivel disuasivo, conforme a las reglas de una guerra tradicional, como tampoco se han adaptado a las nuevas necesidades del país, incluyendo la lucha contra el terrorismo y la lucha contra el narcotráfico.

Ollanta Humala Tasso, por su formación militar, estableció una política que ha procurado recuperar la capacidad defensiva de las Fuerzas Armadas peruanas,³⁴ que a la fecha ha permitido a la Marina de Guerra del Perú, a la Fuerza Aérea del Perú y al Ejército

³¹ IDL REPORTEROS. “*Fue una vergüenza*”, 2012. <https://tinyurl.com/yc7vuuke>

³² LA REPÚBLICA. *Fujimori compró aviones de segunda mano y los pagó como nuevos. Estafa a la seguridad nacional*, 2001. <https://tinyurl.com/2p9etwkp>

³³ ARIAS QUINCOT, César; AVENDAÑO VALDEZ, Jorge y VARGAS LLOSA, Mario, *Cómo Fujimori jodió al Perú*, Milla Batres, Lima, 2001, p. 84.

³⁴ INFODEFENSA.COM. *Perú comprará otros dos Spartan y será su mayor operador en Latam*, 2018. <https://tinyurl.com/yn2v9s89>

peruano tener una capacidad disuasiva significativa, pero que en términos generales sigue siendo limitada frente al potencial bélico de países como Brasil, Chile y Colombia, los países fronterizos.

Una referencia que permite detallar un panorama complicado respecto de la evaluación de las capacidades militares de las Fuerzas Armadas peruanas, porque en esencia se habían registrado dos etapas durante los años 1980-2000 y 2000-2020, con tres problemas de carácter significativo:

- a) Las acciones de defensa de la integridad del territorio nacional respecto de las incursiones de Ecuador en la frontera norte del país, que provocaron los conflictos armados de los años 1982 (Conflicto del Falso Paquisha) y 1995 (conflicto del Cenepa), con un margen internacional positivo para el Perú.³⁵
- b) La lucha contra el terrorismo, especialmente en contra de Sendero Luminoso, el movimiento Revolucionario Túpac Amaru³⁶ y el comando Rodrigo Franco de vinculación aprista.³⁷
- c) La atención de desastres naturales, en particular en las acciones de apoyo cívico a las poblaciones que habían sido afectadas por desastres naturales como el *fenómeno del niño, terremotos, inundaciones y obstrucción de caminos y carreteras*.

En términos de capacidad operativa militar, Ollanta Humala observó esta situación y se procedió a ejecutar las adquisiciones de aviones de transporte militar *Spartan* de Italia³⁸ y la construcción de los buques multipropósito, BAP Pisco y BAP Paita.

Durante la pandemia provocada por el Covid-19, el gobierno de Martín Vizcarra Cornejo adquirió dos aeronaves de transporte civil para la Fuerza Aérea del Perú y conforme el registro de las últimas adquisiciones, la capacidad operativa de la Fuerza Aérea ya era más cívica que militar.

Sin embargo, todo el conjunto de acciones vinculadas al ámbito de la defensa y seguridad nacional cambió en el período entre octubre 2019 y diciembre 2020,

³⁵ FERRERO COSTA, Eduardo, *Perú-Ecuador: el proceso para lograr la paz*, PUCP, Lima, 2018, p. 52.

³⁶ SANSÓ-RUPERT, Daniel, *Democracias bajo presión*, Dykinson, Madrid, 2017, p. 148.

³⁷ CANO, Gloria, "Comando Rodrigo Franco: ¿Leyenda urbana?", *Revista IDEELE*, no. 258, 2015. <https://tinyurl.com/ywfy375a>

³⁸ INFODEFENSA. *Colombia y sus Elbit Hermes 900*, 2018. <https://tinyurl.com/5n6rffka>

principalmente por el registro de cuatro referencias que provocaron la reconfiguración de funciones de las Fuerzas Armadas del Perú. En este sentido:

- a) La crisis de gobernabilidad del país entre octubre 2019 y diciembre 2020.
- b) El control migratorio informal e ilegal de venezolanos por la frontera con Ecuador.
- c) El apoyo social a la población durante la pandemia provocada por el Covid-19.
- d) Patrulla y control de actividades en ultramar en las cercanías a la frontera marina peruana por parte de una flota de buques pesqueros chinos.

Referencias que permiten evaluar cuatro ámbitos autónomos pero que han incidido significativamente en la necesidad de adaptar la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas peruanas porque el “enemigo” ya no es externo. Se trata de un *nuevo enemigo* y se requiere adaptar las capacidades de reacción y atención de emergencias que implican necesariamente la preservación, manejo y gestión de recursos naturales y minerales, porque es el elemento más significativo en las economías sobre todo latinoamericanas.

VI. EL CAMBIO DE PERSPECTIVAS EN EL PAÍS ANTE LOS PRÓXIMOS RETOS

Conforme a lo detallado y siguiendo la misma lógica en la gran mayoría de países, el gobierno peruano debe evaluar su capacidad para proteger los recursos que su territorio tiene pero desde una perspectiva superior a la visión económica y financiera habitual para así garantizar su propia sostenibilidad.

En este contexto, la gestión, administración y disposición de recursos se han convertido en un factor esencial para la evaluación de su seguridad y defensa nacional porque a nivel de proyección en el tiempo, muchos de los nuevos conflictos que se generen en el ámbito de las relaciones entre países en una economía globalizada será la gestión de recursos escasos.

De este modo, los recursos serán identificados en función a su potencial, siendo los más significativos:

- a) Recursos naturales, especialmente vinculados a la explotación y producción agrícola y ganadera, que en términos referenciales es la más limitada de todos los valores en evaluación.

El manejo de los “suelos” para su disposición en la ganadería o agricultura es un valor tan significativo en la actualidad que permite observar el modo en el cual los países más industrializados disponen la planificación de su industria, respecto de su ubicación.

- b) Recursos ictiológicos, debido a la gran variedad de fauna marina en las aguas soberanas que registran características especiales al estar en una zona de trópico pero que es parte de la corriente oceánica del sur del océano Pacífico que al bañar la costa peruana ha trasladado parte de la biomasa de la Antártida.
- c) Recursos minerales, en particular con aquellos minerales que registran un elevado requerimiento a nivel internacional, como el oro, la plata, el cobre, entre otros metales.
- d) Recursos minerales no metálicos, que son conocidos como las “tierras especiales”, que son muy apreciados por su uso en el ámbito de la fabricación de materiales tecnológicos.
- e) Recursos de gas y petróleo, sobre todo porque su producción sigue siendo un factor económico significativo para el desarrollo del país, tomando en cuenta que en el mundo el uso de petróleo y gas no han logrado ser reemplazado con el uso de energía extraída de otras fuentes.
- f) Recursos hídricos, en particular porque el Perú posee junto con Brasil la mayor reserva de agua con potencial para uso potable, hecho que ha provocado que el gobierno peruano no acepte a plenitud el contenido del Acuerdo de Escazú porque no resulta significativo que países como México, Cuba, Uruguay, Chile o los centroamericanos puedan tener injerencia en el Amazonas, por razones de geopolítica.

Recursos que han formado parte de la realidad histórica peruana, registrándose una guerra con Chile por el manejo del “guano” (excremento de aves marinas) y se vincula con la progresiva pérdida de territorio soberano ante Colombia (Putumayo), Brasil (Acre), Bolivia (Beni) y Ecuador (Todo el territorio amazónico),³⁹ situación que permite detallar la

³⁹ Ecuador adquiere su independencia de la Gran Colombia y sólo registraba dos ciudades referenciales: Quito y Guayaquil que había sido incorporada por acción de Simón Bolívar en 1822 pese al hecho de haber sido parte del Perú desde la conquista del Tahuantinsuyo, quebrándose una vinculación histórica desde épocas preincaicas.

importancia que adquiere su gestión porque ha sido el medio más usual para la obtención de recursos financieros que ha sostenido al país en doscientos años de vida republicana.

Por ello, los puntos precedentes permiten detallar la nueva estrategia que está diseñando el Perú respecto de la empleabilidad de sus Fuerzas Armadas porque al no tener situaciones beligerantes con Ecuador o con Chile, se deben atender otros problemas que requieren una mayor atención, especialmente porque el territorio continental y el dominio marítimo son extensos.

VII. NUEVAS AMENAZAS A LA SOBERANÍA DE UN PAÍS

Durante el primer trimestre del año 2020, Ecuador denunció que una flota pesquera de 260 barcos chinos estaba ejecutando pesca en alta mar que podría alterar el equilibrio ecológico de la zona, la mayor reserva marina de dicho país.⁴⁰

Ecuador con equipos bélicos marinos limitados a labores de patrullaje y de interdicción a buques civiles, se ha visto superada por la flota de barcos civiles chinos de gran tonelaje en una zona muy próxima a su jurisdicción. El problema en ciernes le permitió plantear una postura regional⁴¹ ante la actividad depredadora marina de la flota china, en particular porque toda la costa del pacífico está siendo afectada. Una referencia basada en la misma historia al recordarse la guerra hispano-latinoamericana en 1866, donde Perú derrotó a España que intentaba recuperar territorios.

Problema que se ha extendido al Atlántico, cuando se registró que una flota de buques chinos ejecutaba pesca ilegal por aguas argentinas y posteriormente pasó por el Estrecho de Magallanes hacia Chile,⁴² sospechándose que también ejecutaría actividad pesquera ilegal.

Un panorama que no resulta ser único ni tampoco resulta ser excepcional porque el continente sudamericano es muy rico en recursos naturales⁴³ y a la misma vez registra una debilidad por parte de sus gobiernos en la defensa de sus recursos naturales, principalmente porque no cuentan con elementos de vigilancia y de acción inmediata.

⁴⁰ EL PAÍS. *La pesca china amenaza a las Galápagos*, 2020. <https://tinyurl.com/2p8fhar7>

⁴¹ COOPERATIVA. *Incluye a Chile: Ecuador pide "postura regional" contra barcos chinos cerca de Galápagos*, 2020. <https://tinyurl.com/327rnxd>

⁴² PESCA CHUBUT. *Buques chinos navegan por el Estrecho de Magallanes luego de posiblemente estar pescando ilegalmente en el mar argentino*, 2020. <https://tinyurl.com/2t3s27ss>

⁴³ BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel, SIERRA-ZAMORA, Paola Alexandra y FERNÁNDEZ OSORIO, Andrés, *El Estado ante emergencias sociales*, ESMIC, Bogotá, 2020, p. 58.

VIII. NUEVOS PELIGROS A LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Lo detallado con respecto de la zona marina peruana no es la única que está siendo afectada porque también la Amazonía requiere ser evaluada bajo otra perspectiva, dado que no se han establecido niveles de acción contra la minería ilegal o la depredación de bosques para efectos de generar una ganadería o agricultura ilegal.

Se describe una situación sobre la cual el derecho ambiental no ha hecho referencias porque las asume como parte del problema genérico de la actividad contraria al ecosistema pero que es autónoma por sus características.

La policía en cada país latinoamericano se ha visto limitada en forma abrumadora ante una nueva realidad, especialmente cuando se ejecutan actos ilícitos en ambientes en los cuales no pueden intervenir por falta de capacidad operativa o porque no podrían atender una situación de emergencia ante una reacción por parte de las personas o grupos que ejecutan una actividad ilícita. El concepto de la soberanía está en un proceso de transformación que nos permite detallar la importancia de la evaluación de estos temas en el ámbito de la geopolítica nacional con una proyección en el tiempo.⁴⁴

Ante una situación especial, la intervención de las Fuerzas Armadas como mecanismo eficiente para el control de zonas territoriales muy extensas puede convertirse en el único medio eficiente y directo que tienen los gobiernos nacionales para poder tutelar sus recursos naturales.⁴⁵

Sólo las Fuerzas Armadas pueden tener el poder disuasivo para poder repeler cualquier acción contraria a la justa defensa de los intereses nacionales, en particular si las personas que ejecutan dichos actos cuentan con armas de largo alcance, especialmente si además pueden estar vinculadas a actividades del narcotráfico, por ejemplo.

Bajo este panorama evaluativo surge la necesidad de reconfigurar una acción de tutela de los recursos naturales, no sólo respecto de las acciones de depredación sino también porque estos constituyen un recurso significativo para la nación y sobre este tema presentamos algunas líneas de acción.

⁴⁴ BRICEÑO MONZÓN, Claudio, *El problema de la soberanía: su historia ante el siglo XXI: II Coloquio de historia y sociedad*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2007, p. 165.

⁴⁵ ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT, *Estudio de la OCDE sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en México*, OECD Publishing, México, 2013, p. 147.

IX. LA TUTELA DE LOS RECURSOS NATURALES POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS

Tomando en cuenta que el Perú cuenta con un marco normativo vinculante al gobierno nacional respecto de la tutela de los recursos naturales, se debe hacer una interpretación sistemática y complementaria de los artículos 66° (como patrimonio de la nación), 67° (promoción del uso sostenible de los recursos naturales), 68° (promoción de la conservación biológica y de las áreas naturales) y 69° (desarrollo sostenible de la Amazonía) de la Constitución,⁴⁶ porque de este modo es posible comprender que la defensa de un recurso vital para el desarrollo y sostenimiento del país está vinculado con la defensa y seguridad nacional, y por lo tanto es viable recurrir a las Fuerzas Armadas para la ejecución de labores de control, fiscalización e interdicción a personas, empresas o grupos que ejecutan actos de depredación de los recursos naturales del país.

De este modo, los Estados deben reconfigurar el rol de las Fuerzas Armadas modificando la política nacional sobre seguridad y defensa nacional, porque asumirán un nuevo reto en un mundo que se está transformando.⁴⁷ De las guerras por la conservación de los territorios se pasará a una guerra por el acceso a recursos, como por ejemplo el agua potable⁴⁸ y el no tener unas Fuerzas Armadas operativas para este nuevo escenario sería sumamente peligroso.

Este cambio en los paradigmas de las Fuerzas Armadas resulta ser complicado de evaluar para los gobiernos nacionales, habitualmente inertes ante la proyección de nuevos escenarios y por ello es que no asumen un rol positivo de sus Fuerzas Armadas en la tutela de intereses que superan un momento histórico porque pueden ser elementos de estabilidad para el país en el tiempo, como es el tutelar sus recursos naturales.

⁴⁶ BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel, *La constitución a través de las sentencias del Tribunal Constitucional*, Ediciones Legales, Lima, 2008, p. 97.

⁴⁷ STERNER, Thomas, *Instrumentos de política económica para el manejo del ambiente y los recursos naturales*, Banco Mundial, Washington, 2007, p. 339.

⁴⁸ SHIVA, Vandana, *Las guerras del agua: privatización, contaminación, lucro*, Siglo XXI, México, 2003, p. 85.

X. LA TUTELA DE RECURSOS EN ZONAS GEOGRÁFICAS DE DIFÍCIL PERMANENCIA O ACCESO

El territorio peruano presenta cuatro zonas ecológicamente delicadas que deben ser evaluadas bajo una nueva visión de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas en el Perú para así garantizar un desarrollo sostenible al país, especialmente en lo económico y respecto de la preservación de la soberanía nacional. Estas zonas, son:

- a) Las 200 millas marinas. El potencial económico que registra la frontera marina peruana no sólo representa una biomasa apta para el consumo humano sino también registra un zócalo continental que permite la explotación de petróleo. En conjunto, representa un territorio del país muy codiciado para otros países al nivel de que se ha insistido en limitar la frontera marina a sólo doce millas náuticas desde la orilla del continente. Por ello, la evaluación de la presencia de la flota pesquera china fuera de nuestra jurisdicción, pero muy próxima a ella, permite tener presente la depredación de la biomasa peruana, tanto respecto de su potencial económico como también como fuente de alimentos a la población nacional.⁴⁹
- b) La Amazonía, especialmente respecto de las actividades de minería ilegal e informal, así como de la actividad de tala de madera, quema de pastizales y cultivos ilícitos.
- c) Las zonas alto andinas, respecto de actividades de minería ilegal e informal, así como la de depredación de la fauna en peligro de extinción.
- d) Las zonas desérticas de la costa peruana, que registran un patrimonio histórico cultural significativo y un ambiente ecológico que permite el desarrollo de fauna considerada en peligro de extinción.

Como se puede observar, estos ámbitos geográficos constituyen un problema objetivo que no puede ser asumido por la Policía Nacional, en particular porque no cuenta ni con los equipos, maquinaria y personal para poder intervenir.

Sin el ánimo de generar una visión negativa sobre la Policía Nacional, debemos detallar que esta situación es muy particular porque estos territorios registran:

⁴⁹ GESTIÓN. SIN: “Hay más de 400 barcos asiáticos que depredan la pota en mar peruano”, 2017. <https://tinyurl.com/2p8s7wus>

- a) Dimensiones muy amplias y sólo pueden estar sujetas a una observación a través del uso de aviones y buques especializados, tanto a nivel de navegación como de comunicación y de interdicción, de ser necesario.
- b) Una capacidad operativa muy elevada que hace inviable mantener un personal permanente en dichos territorios o exige la presencia de equipos de vigilancia de alta tecnología.

En este sentido, la Marina de Guerra del Perú se ha visto limitada a patrullar el dominio marítimo en épocas y por zonas, porque no cuenta con una flota de buques patrulla o de interdicción que puedan garantizar su operatividad en forma permanente.

- c) La exigencia de dotar de recursos financieros y económicos muy desproporcionales frente a otras zonas que registran una mayor exigencia social.

En este punto, se debe detallar que el presupuesto no sólo implica la movilidad de equipos o personal, por cuanto también se debe considerar toda la logística que sea necesaria para ejecutar labores de patrullaje o de interdicción.

En este sentido, debemos considerar el hecho de que el Perú al no tener drones militares que puedan hacer una labor de vigilancia o patrulla en alta mar, en la Amazonía o alto andinas. Tampoco cuenta con una logística que pueda utilizar el satélite peruano que pueda ser complementada con una intervención o interdicción militar en las zonas en las cuales ya se registra una actividad depredadora de recursos naturales nacionales.

XI. EL USO DE LA TECNOLOGÍA MILITAR PARA LA VIGILANCIA DE TERRITORIOS EXTENSOS

Consecuencia de la revolución tecnológica digital es la imperiosa necesidad de los Gobiernos Nacionales de contar con equipos bélicos de amplia gama para la ejecución de la defensa y seguridad nacional.

Esta opción, muy a pesar de los elevados costos que representa constituye un elemento positivo para la ejecución de actos de defensa de los intereses nacionales, en particular porque no implica la puesta en peligro de vidas humanas y permite una mejor

fiscalización sobre el territorio nacional, en particular si es que se emplean equipos bélicos como drones o satélites.⁵⁰

Una realidad que se observa constantemente en países con una tecnología mucho más avanzada que la peruana y es porque de este modo la capacidad operativa humana no se pone en peligro frente a la empleabilidad de aviones, drones, buques no tripulados que puedan ejecutar una mayor y mejor exploración, intervención o interdicción en territorios con una elevada posibilidad de confrontación contra terceros,⁵¹ los cuales pueden ser ahora identificados en dos niveles:

- a) Países que atentan contra la soberanía nacional.
- b) Sujetos o agrupaciones que atentan contra los recursos naturales de un país.

La reducción de costos económicos y la especialización de un personal militar puede garantizar la defensa de los intereses del país, en particular frente a la necesidad de proteger la biomasa que la frontera marina peruana registra, respecto de las acciones ilegales que ejecuta la flota de buques pesqueros chinos, para dar una imagen representativa. Téngase en cuenta que esto puede provocar una condición superior al ámbito de la evaluación del desarrollo sostenible, protección del ecosistema y defensa de recursos naturales en el país porque puede implicar la deslegitimidad del Estado ante su población.⁵²

XII. LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE COMO ELEMENTO VINCULANTE

En forma complementaria a lo detallado, durante los últimos veinte años en el Perú se han registrado actividades extractivas de mineras de manera informal aprovechándose de la geografía de accesibilidad limitada que restringe las labores de fiscalización de las autoridades peruanas.

En este contexto, las principales zonas en las cuales se han generado actividades de naturaleza extractiva de recursos en el país, son los siguientes:

⁵⁰ AMÉZQUITA MILLÁN, Diana, *Eficiencia en el gasto militar colombiano: un análisis de la inversión en tecnología de 1990 a 2008*, Uniandes, Bogotá, 2010, p. 52.

⁵¹ RUSHBY, Rachel, “Drones armados y el uso de fuerza letal: nuevas tecnologías y retos conocidos”, *Revista CES Derecho*, 2017, vol. 8, no. 1, p. 22

⁵² BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel, “Legitimidad de la legislación en el Estado de derecho”, en MARTÍNEZ LAZCANO, Alfonso e ISLAS COLÍN, Alfredo (Eds.), *Derechos humanos y su interacción en el Estado Constitucional*, Ediciones Nueva Jurídica, Bogotá, 2018, p. 167.

- a) En las zonas alto andinas de Puno: la extracción de oro de modo informal y a gran escala, moviéndose aproximadamente más de un millón de metros cuadrados de tierra. El resultado de esta actividad ha sido la contaminación de la cuenca hidrográfica del Lago Titicaca.
- b) En la región de Madre de Dios, frontera con Brasil y Bolivia, se registra la actividad minera extractiva de oro que ha movilizado más de 10 millones de metros cuadrados de tierra, provocando un impacto ambiental en la zona que es identificado desde las estaciones espaciales y que ha provocado la contaminación con mercurio de los principales ríos de la región.
- c) En la región de La Libertad, en la zona norte del país, se ha registrado la actividad minera de oro de modo informal y artesanal.
En este ámbito, la actividad “artesanal” es diferente a los dos casos precedentes porque en esencia se registra una fiscalización ambiental de parte del Estado peruano pero al ubicarse en la zona también una actividad informal toda referencia de control y fiscalización resultan afectados.
- d) En las regiones de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica se ha generado la depredación de bosques para desarrollar cultivos ilícitos, hecho que ha provocado una militarización de la zona debido al alto tráfico de drogas hacia el exterior.
- e) En toda la región amazónica, la extracción de madera de árboles en peligro de extinción ha obligado a las Fuerzas Armadas a la ejecución de actividades de control de ríos y de movilización de madera en el transporte terrestre, especialmente porque esta actividad constituye un delito sancionado por la legislación nacional.
- f) En la región de Lima Provincias, próxima a la ciudad capital, el movimiento de tierras para la comercialización de arcilla, ha provocado que zonas consideradas como áreas verdes o de límite a la expansión urbana hayan desaparecido, provocando un impacto ambiental sin precedentes.

Consecuentemente, el registro de varias situaciones de gravedad al ambiente permite detallar que las acciones ordinarias del Estado deben ser reformuladas para que así se cuente con la participación de las Fuerzas Armadas especialmente porque surge una complementación de los siguientes factores:

a) Se trata de acciones organizadas en forma progresiva y de temporalidad muy extendida.

Una condición que hace inviable la actividad del Estado respecto de las acciones de control administrativo.

b) Se trata de actividades ejecutadas en zonas de accesibilidad complicada y logísticamente de alto valor, motivo por el cual sólo las Fuerzas Armadas podrían tener capacidad de ejecutar acciones de control y fiscalización.

c) Se trata de actividades que implican un elevado volumen de personas vinculadas de forma directa e indirecta.

De este modo, la reconfiguración de la protección del ambiente no es sólo un tema vinculado a la protección del ecosistema sino también al resguardo del potencial económico que debería exigir una mayor y mejor actividad de control por parte del Estado pero desde una visión que implique la evaluación del impacto negativo a la economía nacional por el mal aprovechamiento de los recursos naturales en el país.

XIII. CONCLUSIONES

Lo detallado permite apreciar la importancia que tiene la protección de los recursos naturales y minerales que tiene todo Estado en su territorio porque su valor económico es también un elemento derivado de su importancia ecológica y una negligente evaluación de su importancia puede provocar la mala gestión de los servicios públicos que se brindan en un país, especialmente porque las actividades extractivas son como regla general, las que suministran la mayor parte de los recursos económicos al país.

En este sentido, la tutela del ambiente adquiere otro valor significativo al del ecosistema porque eventualmente un acto de depredación puede provocar la pérdida de un recurso que económicamente podría impactar en la realidad nacional y por ello, los Estados están asumiendo una nueva línea de trabajo y acción a sus Fuerzas Militares.

XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Doctrina

- AMÉZQUITA MILLÁN, Diana, *Eficiencia en el gasto militar colombiano: un análisis de la inversión en tecnología de 1990 a 2008*, Uniandes, Bogotá, 2010.
- ARIAS QUINCOT, César; AVENDAÑO VALDEZ, Jorge y VARGAS LLOSA, Mario, *Cómo Fujimori jodió al Perú*, Milla Batres, Lima, 2001.
- BASOMBRÍO IGLESIAS, Carlos y ROSPIGLIOSI, Fernando, *La seguridad y sus instituciones en el Perú a inicios del siglo XXI: reformas democráticas o militarismo*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2006.
- BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel, *La constitución a través de las sentencias del Tribunal Constitucional*, Ediciones Legales, Lima, 2008.
- BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel, SIERRA-ZAMORA, Paola Alexandra y FERNÁNDEZ OSORIO, Andrés, *La tutela de derechos individuales y colectivos en el Estado de Derecho*, ESMIC, Bogotá, 2020.
- BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel, SIERRA-ZAMORA, Paola Alexandra y FERNÁNDEZ OSORIO, Andrés, *El Estado ante emergencias sociales*, ESMIC, Bogotá, 2020.
- BRICEÑO MONZÓN, Claudio, *El problema de la soberanía: su historia ante el siglo XXI: II Coloquio de historia y sociedad*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2007.
- BRUZZONE, Elsa, *Las guerras del agua. América, el objetivo más codiciado*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2008.
- CHEN, Jian, *La china de Mao y la Guerra Fría*, Paidós, Barcelona, 2005.
- FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, Jorge, *La nueva guerra. Del Chapo al fentanilo*, Penguin Random House Grupo Editorial, México, 2020.
- FERRERO COSTA, Eduardo, *Perú-Ecuador: el proceso para lograr la paz*, PUCP, Lima, 2018.
- FUKUYAMA, Francis, *Falling behind. Explaining the development gap between Latin America and the United States*, Oxford University Press, Oxford, 2008.
- GARCÍA REYES, Miguel y RONQUILLO JARILLO, Gerardo *Estados Unidos, petróleo y geopolítica: las estrategias petroleras como un instrumento de reconfiguración geopolítica*, Plaza y Valdés, México, 2009.

- GATT CORONA, Guillermo, *El derecho de guerra contemporáneo: reflexiones desde el pensamiento de Francisco de Vitoria*, ITESO, México, 2013.
- GRIFFITHS SPIELMAN, John, *Teoría de la seguridad y defensa en el Continente Americano. Análisis de los casos de EE.UU de América, Perú y Chile*, RIL Editores, Santiago, 2011.
- HERNÁNDEZ, Luis, *La guerra del Cenepa: diario de un comandante*, Corporación Editora Nacional, Lima, 1997.
- MALPICA SILVA SANTISTEBAN, Carlos, *Pájaros de alto vuelo: Alan García, el BCCI y los Mirage*, Inca, Lima, 1993.
- MARTÍNEZ LAZCANO, Alfonso e ISLAS COLÍN, Alfredo (Eds.), *Derechos humanos y su interacción en el Estado Constitucional*, Ediciones Nueva Jurídica, Bogotá, 2018.
- MOROTE COSTA, Francisco, *Después de la guerra fría y otros artículos: artículos y conferencias de historia y política contemporáneas*, Fundamentos, Madrid, 1999.
- ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT, *Estudio de la OCDE sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en México*, OECD Publishing, México, 2013.
- PASTRANA BUELVAS, Eduardo y GEHRING, Hubert, *La problemática del tráfico ilícito de drogas: impactos regionales y globales*, Editorial Pontificia Universidad Javeriana y Konrad Adenauer Stiftung, Bogotá, 2018.
- ROLAND, Alex, *War and technology. A very short introduction*, Oxford University Press, Oxford, 2016.
- SANSÓ-RUPERT, Daniel, *Democracias bajo presión*, Dykinson, Madrid, 2017.
- SHAW, Martín, *The new Western way of war: risk-transfer war and its crisis in Iraq*, Polity, Sussex, 2005.
- SHIVA, Vandana, *Las guerras del agua: privatización, contaminación, lucro*, Siglo XXI, México, 2003.
- STERNER, Thomas, *Instrumentos de política económica para el manejo del ambiente y los recursos naturales*, Banco Mundial, Washington, 2007.
- TANSEY, Geoff y RAJOTTE, Tasmin, *El control futuro de los alimentos: guía de las negociaciones y reglas internacionales sobre la propiedad intelectual, la biodiversidad y la seguridad alimentaria*, Mundi-Prensa, Madrid, 2009.

- TREBILCOCK, Michael y MOTA PRADO, Mariana, *What makes poor countries poor? Institutional determinants of development*, Edward Elgar, Nueva York, 2011.
- VASAPOLLO, Luciano; PETRAS, James y CASADO, Mauro, *Potencias en conflicto: la pugna por la hegemonía mundial*, El viejo topo, Barcelona, 2007.
- WELZER, Harald, *Guerras climáticas: por qué nos mataremos (y nos matarán) en el siglo XXI*, Kats, Madrid, 2010.

Hemerografía

- BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel & SIERRA-ZAMORA, Paola Alexandra, “La empleabilidad de las fuerzas armadas por los Estados en una nueva época. El caso peruano”, *Ética militar y Fuerza*, 2021, no. 131, pp. 131-158.
- BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel, “La influencia de la capacidad bélica sobre la soberanía nacional en las relaciones internacionales”, *Revista Científica General José María Córdova*, 2020, vol. 18, no. 30, pp. 291-306. <https://tinyurl.com/ajhst7zk>
- BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel, “La influencia de la capacidad bélica sobre la soberanía nacional en las relaciones internacionales”, *Revista Científica General José María Córdova*, 2020, vol. 18, no. 30, pp. 291-306. <https://tinyurl.com/yc44vchs>
- CANO, Gloria, “Comando Rodrigo Franco: ¿Leyenda urbana?”, *Revista IDEELE*, no. 258, 2015. <https://tinyurl.com/ywfy375a>
- ROJAS ARAVENA, Francisco, “América Latina: cooperación en seguridad y defensa en un contexto de cambios globales”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 2014, vol. 16, no. 32, pp. 203-236.
- RUSHBY, Rachel, “Drones armados y el uso de fuerza letal: nuevas tecnologías y retos conocidos”, *Revista CES Derecho*, 2017, vol. 8, no. 1, pp. 22-47.
- SIERRA ZAMORA, Paola Alexandra & BERMÚDEZ TAPIA, Manuel, “La incidencia del narcotráfico en las altas esferas del Gobierno peruano”, *Novum Jus*, 2021, vol. 15, no. 2, pp. 259-293. <https://tinyurl.com/3ce7c927>
- SIERRA-ZAMORA, Paola Alexandra y BERMÚDEZ-TAPIA, Manuel, “La invisibilidad de la identificación de víctimas en las fuerzas militares y el inicio de una crisis en la defensa y seguridad nacional a raíz del Acuerdo de Paz”, *Vniversitas*, 2020, no. 69. <https://tinyurl.com/4d79z36p>

Referencias digitales

- COOPERATIVA. *Incluye a Chile: Ecuador pide “postura regional” contra barcos chinos cerca de Galápagos*, 2020. <https://tinyurl.com/327rnxkd>
- EL PAÍS. *La pesca china amenaza a las Galápagos*, 2020. <https://tinyurl.com/2p8fhar7>
- GESTIÓN. SIN: “Hay más de 400 barcos asiáticos que depredan la pota en mar peruano”, 2017. <https://tinyurl.com/2p8s7wus>
- IDL REPORTEROS. “Fue una vergüenza”, 2012. <https://tinyurl.com/yc7vuuke>
- INFODEFENSA. *Colombia y sus Elbit Hermes 900*, 2018. <https://tinyurl.com/5n6rffka>
- INFODEFENSA.COM. *La FACH detecta una nueva fuga de pilotos al mercado civil*, 2020. <https://tinyurl.com/2p848e2j>
- INFODEFENSA.COM. *Perú comprará otros dos Spartan y será su mayor operador en Latam*, 2018. <https://tinyurl.com/yn2v9s89>
- INFODRON.ES. *Argentina, Brasil, Chile y Colombia avanzan en la legislación sobre drones*, 2020. <https://tinyurl.com/4uz952yb>
- LA REPÚBLICA. *Fujimori compró aviones de segunda mano y los pagó como nuevos. Estafa a la seguridad nacional*, 2001. <https://tinyurl.com/2p9etwkp>
- LA ROSA VÁSQUEZ, Rocío, “Alan García: una vida política marcada por la polémica”, *El comercio*, 2019. <https://tinyurl.com/347yeacs>
- PESCA CHUBUT. *Buques chinos navegan por el Estrecho de Magallanes luego de posiblemente estar pescando ilegalmente en el mar argentino*, 2020. <https://tinyurl.com/2t3s27ss>